

Referencia de Consejo de Ministros

El Gobierno autoriza a la Comunidad de Madrid para que pueda otorgar operaciones de garantías en 2024

9 de abril de 2024.- El Consejo de Ministros ha autorizado hoy a la Comunidad de Madrid para que pueda otorgar garantías en 2024 por importe máximo de 45 millones de euros.

Esta autorización se efectúa en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

El pasado 14 de marzo de 2024 esta Comunidad Autónoma solicitó autorización para la concesión durante 2024 de garantías en el marco de la Orden 2350/2022, de 27 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura por la que se regula el Programa 'Mi Primera Vivienda', dirigido a solventar las dificultades de acceso a la compra de una vivienda por parte de aquellas personas jóvenes que no superen los 35 años de edad, por un importe máximo de 45 millones.

Analizadas la naturaleza, características y finalidad de las operaciones garantizadas, así como las condiciones de las garantías, se ha estimado procedente la concesión de la autorización solicitada.

Esta autorización solo podrá amparar la concesión de las garantías por parte de las respectivas entidades dentro de las líneas citadas por los importes máximos indicados hasta el 31 de diciembre de 2024.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

Web Ministerio de Hacienda

Redes sociales:



